

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS**

2024-2027



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS,
GUERRERO**
Ixcapuzalco

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



Contenido

Introducción	3
Mensaje	4
Integración del Cabildo Municipal del período 2024 - 2027	7
Filosofía Municipal	8
Valores de la Administración Municipal	9
Marco Legal	11
Modalidades de Participación Ciudadana.	17
Entorno General del Municipio.	19
Diagnóstico.	22
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo.	34
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	35
Estructura Programática.	38
Ejes Rectores.	39
Eje I.- Municipio Equitativo con Participación Ciudadana.	44
Eje II.- Municipio Humanitario y con Desarrollo Social.	45
Eje III.- Municipio con Crecimiento Económico Sostenible.	47
Ejes Transversales.	
A.- Rendición de Cuentas.	49
B.- Igualdad de Género.	51
C.- Administración Pública Responsable.	
Programación y Presupuestación.	53
Seguimiento y Evaluación.	
Fuentes de Información.	

H. Ayuntamiento de
Pedro Ascencio Alquisiras

Ixcapuzalco

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



INTRODUCCION

Tal y como lo hice en mi anterior gestión, el compromiso con el pueblo ha sido la apuesta para el cimiento del Gobierno Municipal de Pedro Ascencio Alquisiras, para el período 2024-2027. Nuestra propuesta la hacemos de manera conscientes de los grandes retos que habremos de sortear durante los tres años siguientes por venir.

Transformar la realidad del Municipio, conlleva un enorme reto: a esfuerzos diferentes se tienen resultados diferentes, por tanto, nuestro actuar tiene que ir siempre en una dirección, en la que la obtención de metas y objetivos sea una constante. Esa es mística que definirá nuestro trabajo y el compromiso con los hombres y mujeres libres de Pedro Ascencio Alquisiras.

Queremos que este Plan Municipal de Desarrollo sea un ejercicio más amplio que un programa de trabajo de gobierno. Con el mismo aspiramos a que sea de todos los ciudadanos. Es una propuesta que inicia con la gente, con sus aspiraciones y problemas, que asumimos como propios. Por eso empieza con la participación ciudadana, con la discusión conjunta entre la gente y su gobierno. Es un plan que concluye en un gobierno abierto y para la gente.

El Plan Municipal de Desarrollo de Pedro Ascencio Alquisiras 2024-2027, conjuntamente con la visión 2030, contiene las voces de más de 4 mil personas de las 45 localidades que participaron para construir una propuesta y que han sumado la visión del Municipio al que todos aspiramos. Es un plan creado con visión humanista a partir de las necesidades reales de la población. Es un documento enriquecido por todas y cada una de las voces, que con su opinión nos permitirán construir un mejor Municipio para todas las personas. Los grandes cambios comienzan a partir de la pluralidad de ideas y opiniones, por ello, la suma de las mismas para este Plan Municipal de Desarrollo es de vital importancia.

Por tanto, en el presente documento se contiene la aportación y trabajo de los ciudadanos. Es un plan del pueblo y para el pueblo. En él se establecen las directrices para construir un Municipio más solidario, justo y democrático.

La participación ciudadana es el elemento clave para el desarrollo integral. Por eso nos llena de orgullo que sea la base para la construcción de un mejor Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo establece la dirección hacia un desarrollo integral con criterios para optimizar la aplicación de los recursos financieros, por ello, formular, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar dará el rumbo al ejercicio del Gobierno.

La viabilidad y factibilidad del Plan Municipal de Desarrollo descansa en su perspectiva estratégica, la cual es acorde a la realidad con una visión estratégica que vive el Municipio en cada uno de los sectores económicos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



MENSAJE

Los habitantes de Pedro Ascencio Alquisiras, definieron el día 2 del mes de julio del año 2024, una ruta hacia la continuidad para el desarrollo y el progreso de nuestro Municipio, el cual tiene un enorme potencial en crecimiento. Sobre todo, si se impulsan y fortalecen los sectores clave como la agricultura y la ganadería que abonen al crecimiento económico sostenido del Municipio, aunado a sus recursos minerales robusteciendo con ello el bienestar de las familias que habitan en este Municipio.

Cuando los servidores públicos adquieren una nueva conciencia de su vocación de servicio en beneficio de los ciudadanos y al mismo tiempo son tratados con respeto y dignidad se construye un círculo virtuoso que hace más grande el patrimonio más valioso que son las personas.

Pedro Ascencio Alquisiras es un pueblo, con grandes fortalezas y un gran potencial que se puede incrementar cuando se trabaja con inteligencia, sensibilidad, empatía, valor y un espíritu de servicio.

Por tanto, comparto contigo el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, documento que marca los objetivos y las líneas de acción que estaremos llevando a cabo para hacer de Pedro Ascencio Alquisiras, un Municipio Progresista.

Con la continuidad de este gobierno, llevaremos a cabo un avance sostenido en las políticas públicas, que se implementarán en nuestro Municipio. También se apostará por el cambio generacional que involucre la participación de jóvenes, adultos en la conducción del gobierno, creando con ello nuevas oportunidades que consoliden proyectos sólidos y en permanente crecimiento en todos los ámbitos de la vida pública municipal.

Seguiremos en la construcción de un nuevo modelo humanista de gestión que dignifique el trabajo del servidor público, que se recupere la confianza de la ciudadanía y que garantice una mejor calidad de vida para todas las familias.

Con este nuevo Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, se da paso a la continuidad en la construcción del vínculo de este Gobierno que cuenta con los ciudadanos como sus mejores aliados para construir juntos el Municipio que queremos.

En este nuevo periodo, tenemos una visión de futuro que busca sentar las bases para el desarrollo sustentable del Municipio el cual encuentra concordancia con los objetivos de la Agenda 2030.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



Por ello, arrancamos nuevamente con un Gobierno abierto y de resultados, en el que las observaciones, las críticas y las propuestas son bienvenidas para alcanzar los fines y metas que juntos nos hemos propuesto.

En este Gobierno queremos seguir escuchándote, tal y como lo hice en mi pasada gestión de manera personal para conocer tu opinión, por lo que seguiré tocando la puerta de tu casa y es la línea que seguiremos: "Escuchar, trabajar y resolver".

Al Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras lo hacemos y construimos todos, en un esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno para seguir creando un Municipio con oportunidades, equidad, respeto y bienestar.

"Con Betty Siempre Una Mano Amiga"

H. Ayuntamiento de
Pedro Ascencio Alquisiras

Ixcapuzalco

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



“Compromiso Sin Límites, Ahora Y Siempre”



***Una segunda etapa de continuidad para el progreso de
nuestro Municipio.***

Todas y todos trabajando juntos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



**Construiremos de Pedro Ascencio Alquisiras
el pueblo que queremos.**

INTEGRACIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL DEL PERÍODO 2024 – 2027

C. AUSTREBERTA LÓPEZ ROGEL
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. VIRGILIO SOLANO VERGARA
SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL

C. ADELFO QUEZADA REYES
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. Ayuntamiento de
Pedro Ascencio Alquisiras
C. CELIA MALDONADO HERNANDEZ
REGIDORA DE LA MUJER, SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Ixcapuzalco

LIC. DEYSI ELENA ORTÍZ FLORES
REGIDORA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES

C. SATURNINA ZENAIDA ALATORRE BARRERA
REGIDORA DE BIENESTAR Y DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

C. HUMBERTO TRUJILLO SOTELO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y ATENCIÓN A MIGRANTES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



C. RUFINA GARCIA ESPINOZA
REGIDORA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMERCIO,
ABASTO Y SEGURIDAD PÙBLICA

FILOSOFIA MUNICIPAL.

MISIÓN

Ser un Gobierno Municipal con perspectiva clara del futuro, que trabaja para proporcionar atención y servicios públicos de calidad, que permita la transformación de Pedro Ascencio Alquisiras, administrando con total transparencia los recursos económicos, impulsando políticas públicas de atención y gestionando apoyos que permitan mejorar la salud, los sectores productivos, la seguridad y por ende la vida de todos los ciudadanos que habitamos este Municipio.

Ixcapuzalco

VISIÓN

Pedro Ascencio Alquisiras sea un Municipio con oportunidades, prospero, limpio, con servicios eficientes, libre de violencia, innovador, transparente, honesto, humanitario e incluyente, Bajo los principios de eficiencia y eficacia, para que esto funde un Municipio de paz y honestidad, donde prevalezca la corresponsabilidad como el valor principal en el cuidado del medio ambiente, consolidándonos como un Municipio sustentable, con una administración fortalecida y cercana a la gente, con crecimiento ordenado y vanguardista, con visión como el Municipio con mejor calidad de vida del Estado.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



PRINCIPALES VALORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Humildad: la humildad es una cualidad humana, independiente de posición económica o social. Este Municipio no pretende estar por encima ni por debajo de nadie, todos somos iguales y tenemos los mismos derechos y así poder brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Responsabilidad: como ciudadanos de este municipio tenemos la responsabilidad de cuidar y trabajar en pro de toda la población en general, es por ello que trabajaremos día a día para brindar más y mejores condiciones de vida.

Compromiso: este Municipio tendrá la capacidad de asumir los acuerdos contraídos con el pueblo y así asegurar el éxito de esta administración.

Honestidad: este es un valor fundamental en cada ámbito que se desarrolle el ser humano, para garantizar lograr entablar relaciones basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto, por ello las acciones encaminadas de este Municipio deberán ser congruentes con sus políticas y trabajar, desempeñarse de forma honesta y responsable en cada una de las actividades encomendadas.

Respeto: este gobierno tiene una especial consideración a sus habitantes, está comprometido con escuchar cada una de las peticiones de sus habitantes para el progreso del Municipio.

Eficiencia: nuestro gobierno municipal está inspirado en lograr dar cumplimiento adecuado de sus funciones y obtener resultados precisos, capaz de obtener objetivos fijados en el menor tiempo posible y con un mínimo uso de recursos.

Equidad: es un valor fundamental que todo ser humano debe tener, pero principalmente cada servidor público que colabore en esta institución, para garantizar que los sectores más vulnerables, tengan acceso a los servicios, programas y beneficios públicos, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, la no discriminación será un tema fundamental para lograr una igualdad equitativa entre las y los habitantes de este bello municipio.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS



H. Ayuntamiento de
Pedro Ascencio Alquisiras
Ixcapuzalco
2024 - 2027



2024-2027

Justicia: este Municipio será el órgano garante encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales aplicables y sancionando en el caso del no acatamiento de las mismas, para lograr una sana y armoniosa convivencia para la ciudadanía.

Paz: la construcción de una cultura de paz es uno de los principios fundamental para este gobierno, basado en valores que rechace totalmente la violencia, que prevea los conflictos a través del dialogo con la ciudadanía.

MARCO LEGAL.

El proceso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tiene fundamento a la Normatividad Nacional, Estatal y Municipal que da sustento a la planeación, desarrollo y ejecución. Dando cumplimiento a las disposiciones de la normatividad vigente, constituyendo como un documento rector que enmarcará las políticas públicas que buscarán mejores condiciones de vida de la ciudadanía, impulsando un desarrollo integral en el Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras.

Teniendo como referencia las siguientes bases legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25.- El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- c).- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS



2024-2027

Ley de Planeación.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Artículo 65.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

I. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales;
II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos;
III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero

Artículo 73.- Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

XIX.- Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que deriven del mismo;

Artículo 149.- Los presupuestos de egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

Artículo 170.- EL Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo integral en el Estado de Guerrero y tendrá facultades y atribuciones para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 171.- Los Ayuntamientos se sujetarán a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo del Estado y a sus respectivos programas trianuales de desarrollo, así como a las disposiciones aplicables en materia de planeación.

Artículo 172.- Los Municipios elaborarán sus programas municipales de desarrollo que se basarán en procedimientos democráticos de participación ciudadana y consulta popular y

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS



2024-2027

sus disposiciones serán obligaciones para los órganos y programas de la administración municipal y serán aprobados por los Ayuntamientos antes de entrar en vigor.

Artículo 206.- Son atribuciones del Concejo Consultivo de Comisarios Municipales:

II. Opinar sobre los planes y programas de desarrollo municipal, y

Artículo 212.- Son atribuciones del Concejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales:

II. Opinar sobre los planes y programas de desarrollo municipal, y

Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo 2.- El objetivo de la planeación será para mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y todo el marco jurídico que nos rige

Artículo 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, con pleno respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, y con la participación responsable y democrática de las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley. Los Ayuntamientos deberán conducir la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 11.- Los Planes Municipales de Desarrollo estarán conformados por una parte general y un plan de inversiones.

Artículo 12.- La parte general del plan estará conformada por:

a) El diagnóstico general; el cual, describirá la situación en al menos 12 áreas de política pública y contendrá como mínimo la siguiente información:

1. Gobierno y Población

Número de habitantes Tasa de migración

Número de conflictos laborales

Número de conflictos agrarios Número de conflictos entre autoridades

2. Pobreza y Grupos Vulnerables

Porcentaje de personas en pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades Índice de Gini

Porcentaje de personas con seguridad social

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



3. Administración

Balance Fiscal Deuda Pública
Tasa de evasión fiscal Ingresos propios
Transferencias

4. Infraestructura

Porcentaje de hogares con servicio de energía eléctrica
Porcentaje de hogares con servicio de drenaje
Porcentaje de hogares con servicio de agua potable Porcentaje de comunidades con vías de comunicación

5. Seguridad Pública y Protección Civil

Tasa de homicidios Tasa de secuestros
Tasa de asaltos Tasa de hacinamiento carcelario
Tasa de personas que tuvieron que ser damnificadas por alguna contingencia.

6. Educación

Índice de Analfabetismo
Porcentaje de personas entre 3 – 25 años que acuden a la Escuela (Desglosado por nivel educativo: preescolar, primaria, secundaria, media – superior, técnica y profesional)
Tasas de aprobación Resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría de Educación Pública Tasa de deserción por nivel educativo
Inversión Total en Ciencia y Tecnología Estímulos a la creación e innovación
Tasa de bibliotecas por cada 100, 000 habitantes
Infraestructura educativa existente y promedio de estudiantes por maestro.

7. Salud

Tasa de mortalidad
Esperanza de vida al nacer
Tasa de fecundidad
Tasa de natalidad Tasa de mortalidad infantil
Tasa de mortalidad materna
Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino
Desnutrición Infantil
Desnutrición Materna
Muertes por Dengue Disposición de médicos y servicios de Salud

8. Industria, Comercio y Crecimiento Regional

Tasa de Desempleo
Tasa de Participación Económica
Tiempo requerido para la consolidación de negocios.

9. Turismo

Tasa de ocupación hotelera
Visitantes Nacionales
Visitantes Extranjeros
Ingresos por turismo

H. Ayuntamiento de
Pedro Ascencio Alquisiras
Ixcapuzalco

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



10. Desarrollo Rural

Producción agrícola: Hectáreas sembradas de los principales cultivos
Producción Ganadera
Producción Pesquera
Producción Forestal
Salud vegetal: Hectáreas de cultivo afectadas por plagas, y principales infecciones vegetales.
Salud Animal: Principales causas de morbilidad animal

11. Medio Ambiente

Áreas protegidas
Hectáreas deforestadas
Toneladas de desechos reciclados

12. Igualdad entre mujeres y hombres

Índice de Desarrollo Humano
Índice de Desarrollo de Género
Índice de Potenciación de Género
Índice de Seguridad Humana

- b) Los objetivos municipales y sectoriales, según resulte del diagnóstico general;
- c) Las metas a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las metas deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general;
- d) Las estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;
- e) Las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación municipal con la planeación nacional, regional y estatal.

Artículo 13.- El plan de inversiones incluirá principalmente:

- a) La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público;
- b) La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas y los proyectos prioritarios de inversión; así, como las entidades y organismos que serán responsables de ejecutarlos.

Dentro de estos programas se contemplarán la promoción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en especial en los servicios de salud y el acceso a la educación, la prevención de la violencia de género hacia las mujeres y la promoción de la vigencia de los derechos humanos, y

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS



2024-2027

c) Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general; y d) La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

Artículo 14.- El diagnóstico del municipio, las metas, objetivos, programas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo deberán presentarse de manera desglosada por grupos de edad, sexo, estado civil, nivel pertenencia étnica y grupos poblacionales.

Artículo 45.- Para las actividades municipales de planeación se prevé un proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género:

I.- De formulación y aprobación, la elaboración del proyecto del plan municipal de Desarrollo, que debe ser sometido por el Presidente Municipal al Cabildo. A más tardar el 30 de diciembre del año en el que entre en funciones incluyendo en él los programas generales de carácter anual de las áreas administrativas y de gobierno del ayuntamiento respectivo. Las actividades y procesos contemplados en esta Ley, para la formulación del plan de desarrollo municipal en tanto no se haya elaborado y aprobado el Plan Estatal de Desarrollo, podrán adelantarse. Así como cuando el plan de desarrollo del estado se encuentre con la vigencia y ejecución respectiva a mitad del mandato constitucional de la administración estatal en turno.

LAS MODALIDADES QUE SE UTILIZARON PARA ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA FUERON:

1.- Reuniones de trabajo con Comisarios y Delegados Municipales donde se distribuyeron formatos que recolectaron las demandas y necesidades requeridas en cada una de las localidades del Municipio. Esta actividad contó con la presencia de la Presidenta Municipal y de su Gabinete, así como de los Regidores, con esta acción se recabaron de manera directa las prioridades reales de cada una de las localidades.

2.- La participación del sector educativo donde se realizaron foros de consulta con docentes y alumnos de nivel primaria, secundaria y bachillerato, donde se conocieron las necesidades más sentidas, así como también las expectativas que se tienen de las instalaciones de sus planteles educativos. Así mismo se destacó la importancia de la equidad de género dentro de cada uno de los planteles educativos, así como la erradicación de todo tipo de violencia.

3.- Levantamiento en calles. La Presidenta Municipal, acompañada por algunos miembros de su Gabinete, visitó personalmente varios hogares de las localidades más marginadas del Municipio para escuchar de viva voz las propuestas de los habitantes y corroborar personalmente las condiciones en las que se encuentran esta parte de la población.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS



2024-2027

4.- Se considera a través de reuniones la participación del sector agropecuario debido a que la principal actividad es la agricultura de temporal y la ganadería extensiva donde se produce el conocido queso de cincho, es por ello que al Municipio se le conoce como la tierra del buen queso.

La amplia participación de la ciudadanía en esta gran convocatoria, para tratar asuntos de continuidad del nuevo modelo de Gobierno Municipal, actuar cercano a la gente fortalece la reconfiguración del tejido social, se consolida el compromiso institucional entre la sociedad y el Gobierno Municipal.

El diálogo es fundamental para dirimir controversias o discrepancias, ésta será la ruta invariable de la administración municipal. La igualdad y equidad de género, la inclusión social, la seguridad pública y la participación ciudadana, serán elementos fundamentales en esta administración municipal.

RESUMEN.

Nùm.	Modalidades	Propuestas
1.	Reuniones con Comisarios y Delegados Municipales.	265
2.	Foros de Consulta con Docentes y Alumnos de Planteles Educativos.	188
3.	Levantamiento en Calles en visitas a Hogares de las Localidades Marginadas.	320
4.	Reuniones con el Sector Agropecuario.	120
Total de Propuestas		893

En esta tabla se puede apreciar el registro de la participación activa de más de 893 propuestas que muestran interés por mejorar sus propias condiciones socioeconómicas, así como las de su entorno, es una muestra de que a la ciudadanía se le debe tomar en cuenta en la toma de decisiones para que se involucren directamente en cada una de las actividades.

PERCEPCIÓN CIUDADANA.

Nùm.	Temas	% Menciones
1.	Seguridad Pública	18
2.	Obras (Rubros de Urbanización, Caminos y Servicios)	20
3.	Salud Pública y Bienestar	14
4.	Infraestructura Educativa	12
5.	Cuidado del Medio Ambiente	11
6.	Agua Limpia y Saneamiento	15
7.	Desarrollo Agropecuario Sustentable	10
8.	Desarrollo Económico, creación de empleo	15
9.	Atención a la Juventud y Deporte	9
10.	Desarrollo Social y Grupos Vulnerables	10

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



ENTORNO GENERAL DEL MUNICIPIO.

UBICACIÓN.

El Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras se ubica en la Región Norte del Estado de Guerrero, según datos del INEGI en el censo del 2020 cuenta con una población total de 7076 habitantes el 52.6% son mujeres y el 47.4% hombres, la principal actividad que predomina es la agricultura de temporal con el cultivo de maíz seguida por la ganadería y producción de queso de cincho que por sus características es muy conocido en la región y en el Estado de Guerrero.

COLINDANTES.

Entre los paralelos 18° 25' y 18° 39' de latitud norte; los meridianos 99° 45' y 99° 58' de longitud oeste; altitud entre 700 y 2 800 m. Colinda al norte con el Estado de México y el Municipio de Tetipac; al este con los Municipios de Tetipac, Taxco de Alarcón, e Ixcateopan de Cuauhtémoc; al sur con los Municipios de Ixcateopan de Cuauhtémoc y Teloloapan; al oeste con el Municipio de Teloloapan y el Estado de México.

SUPERFICIE TERRITORIAL.

La extensión del Municipio es: 293.22 km² que representa el 0.46% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 59 del estado, después de Cópala y antes de Florencio Villarreal.

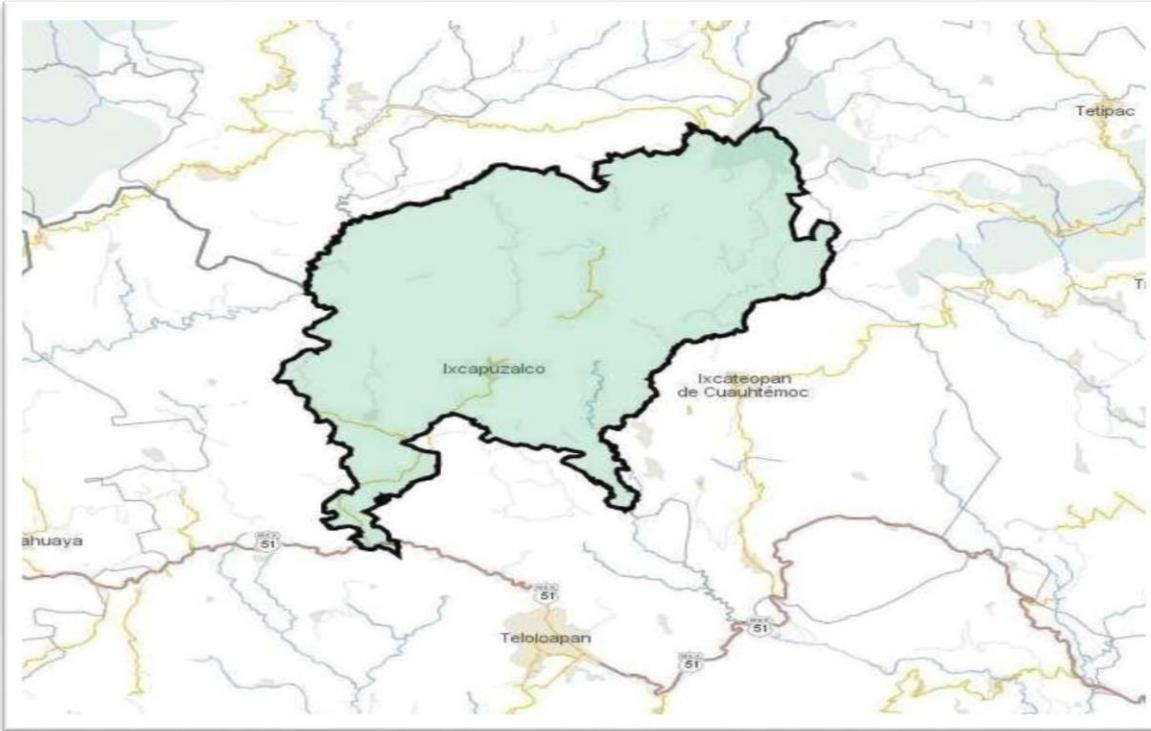
CONTEXTO MUNICIPAL.

El Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras ha mantenido un desarrollo lento que se hace evidente en el reducido crecimiento poblacional de los últimos 20 años.

La prosperidad y seguridad anhelada solo se puede hacer posible con la convivencia armónica de ciudadanos que día con día contribuyen al progreso del municipio, y de esta manera incrementar así los altos rangos en la calidad de vida.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



La cercanía al vecino Municipio de Zinacantan, Estado de México presenta una oportunidad para detonar un mejor desarrollo económico, ya que es un canal comercial importante de productos agropecuarios y primarios principalmente.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



Con este análisis es una muestra que debido a la falta de oportunidades para obtener una mejor calidad de vida y mejor desarrollo socioeconómico familiar la mayoría de las personas emigran al vecino país Estados Unidos y a los Estados circunvecinos principalmente al Estado de Morelos.

Por otro lado, las personas que salen a estudiar a otros lugares es difícil que regresen ya que no hay oportunidades para trabajar con sueldos dignos y prefieren quedarse en otros lugares donde encuentran mejores opciones para desarrollarse profesional y personalmente.

Cuetzala del Progreso	8 272
Cuauhtémoc	7 874
Xochihuehuetlán	7 862
Alpoyeca	7 813
Tlalixtacilla de Maldonado	7 602
Juchitán	7 559
Pedro Ascencio Alquisiras	7 076
General Canuto A. Neri	6 278
Ixcateopan de Cuauhtémoc	6 138
Atlamajalcingo del Monte	5 811

La población en el Estado de Guerrero en el 2020 era de 3,540,685 habitantes y el Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras está ubicado dentro de los 5 Municipios del Estado de Guerrero con menor cantidad de habitantes, en un lapso de 5 años aumento en un total de número de habitantes en 98 personas más a nivel municipal.

En comparación con el resto de los Municipios del Estado de Guerrero, Pedro Ascencio Alquisiras aumento en un 0.5% el número de Habitantes mientras que en los demás se incrementó de manera significativa en un promedio de 2.5% la densidad de población entre 2015 y 2020.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



DIAGNÓSTICO.

1. GOBIERNO Y POBLACIÓN

1.1 POBLACIÓN

El Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras ha mantenido un desarrollo lento que se hace evidente en el reducido crecimiento poblacional de los últimos 20 años.

La prosperidad y seguridad anhelada solo se puede hacer posible con la convivencia armónica de ciudadanos que día con día contribuyen al progreso del municipio, y de esta manera incrementar así los altos rangos en la calidad de vida.



H. Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras

De acuerdo al censo poblacional realizado al año 2020 se tiene una población total de 7,076 personas, de las cuales 3,724 son mujeres y 3,352 son hombres, como se muestra a continuación.

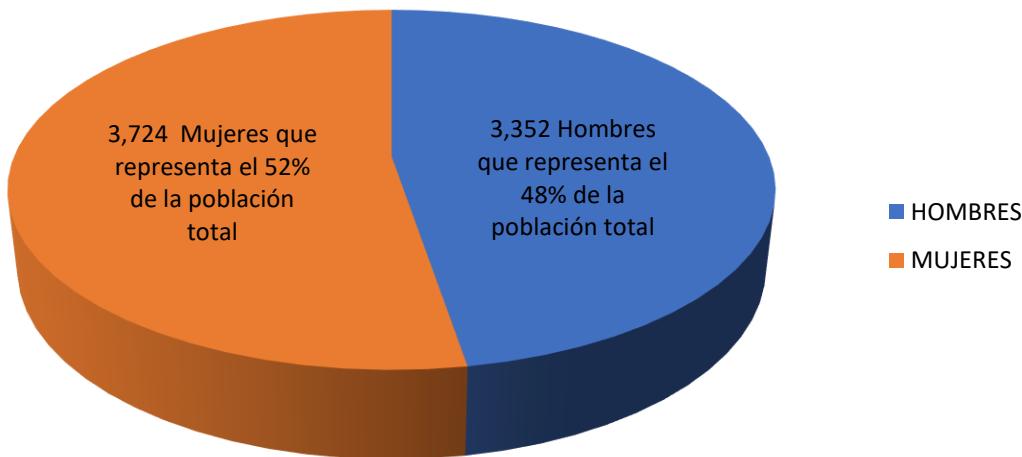
Población Total año 2020	Mujeres	Hombres
7076 Personas	3724	3352

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



Población de acuerdo al año 2020

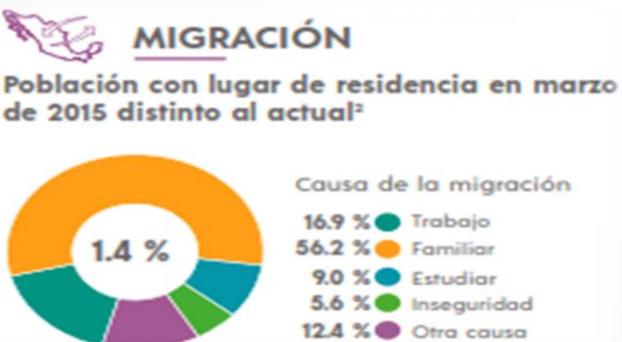


Población total al año 2020: 7,076 personas.

Fuente: INEGI Censo año 2020.

H. Ayuntamiento de 1.2 MIGRACIÓN Pedro Ascencio Alquisiras

De acuerdo a los datos del censo realizado en el 2015, se puede ver el comportamiento que tuvo la población con respecto a la migración como se muestra a continuación:



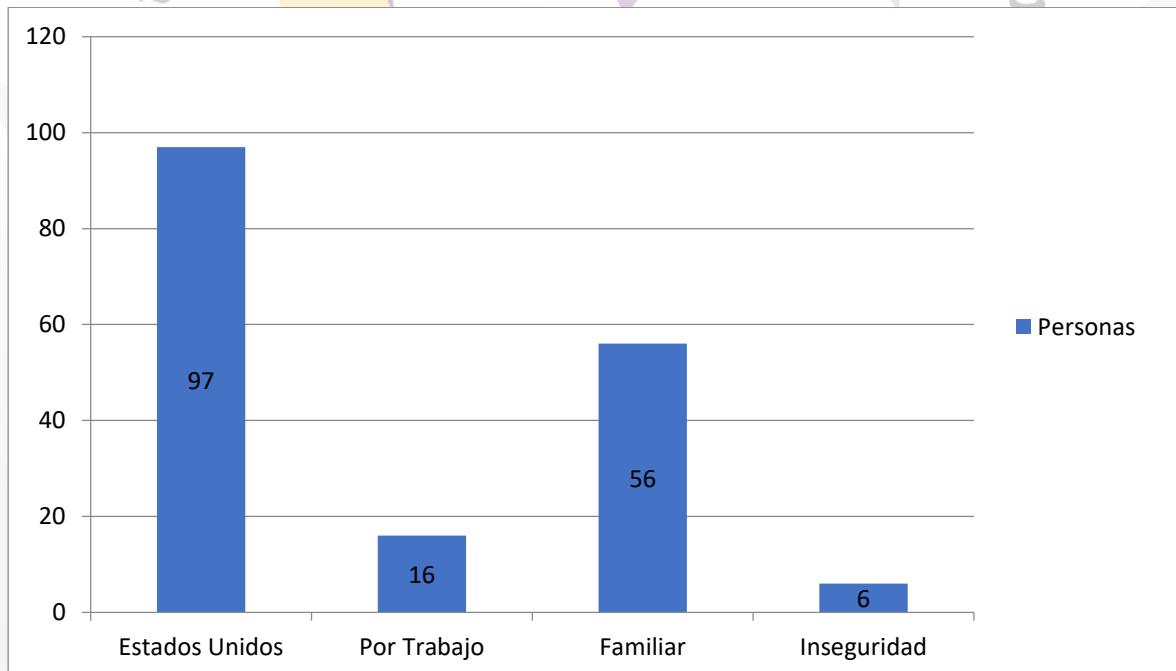
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



En lo que respecta a la migración internacional la población con destino a Estados Unidos de América en el año 2020 se tuvo 97 personas que emigraron a ese país, 16 personas emigraron por causa de su trabajo, 56 personas por causa familiar, 6 personas por la inseguridad o violencia.

Migración			
Estados Unidos de Norte América	Por Trabajo	Familiar	Inseguridad o violencia
97 Personas	16 Personas	56 Personas	6 Personas



Fuente: INEGI Censo año 2020.

2. POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES

2.1 PORCENTAJE DE PERSONAS EN POBREZA ALIMENTARIA, PATRIMONIAL Y DE CAPACIDADES.

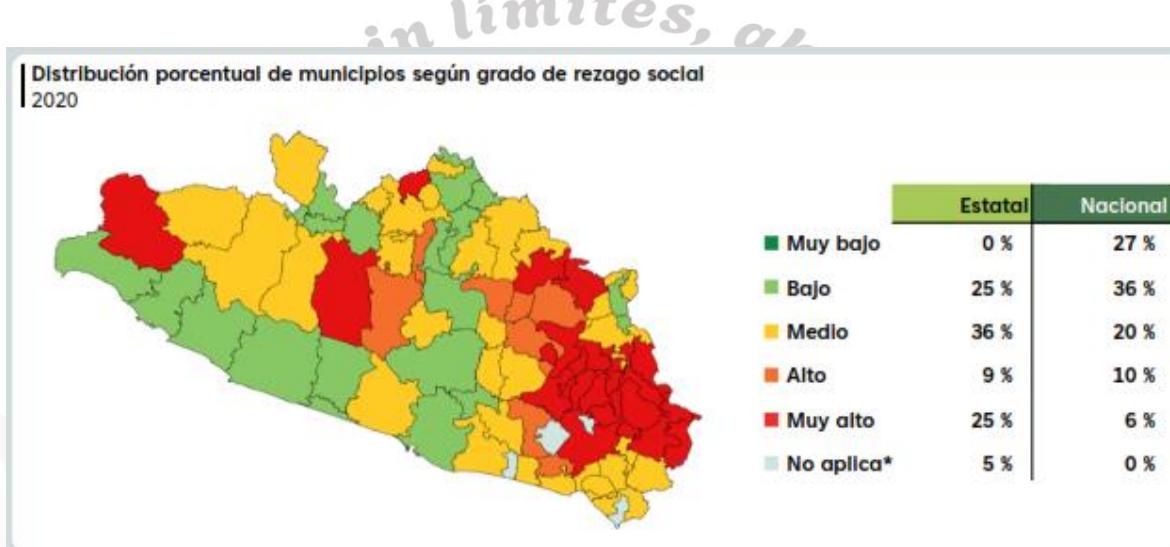
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



De acuerdo a datos estadísticos de los municipios que conforman el Estado de Guerrero se puede apreciar que nuestro municipio se encuentra dentro de los de mayor rezago (muy alto), como se visualiza en el siguiente mapa:



2.1 PERSONAS CON SEGURIDAD SOCIAL.



El censo realizado en el año 2020, arrojó un total de 6,320 derechohabientes a servicios de salud, desglosado de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

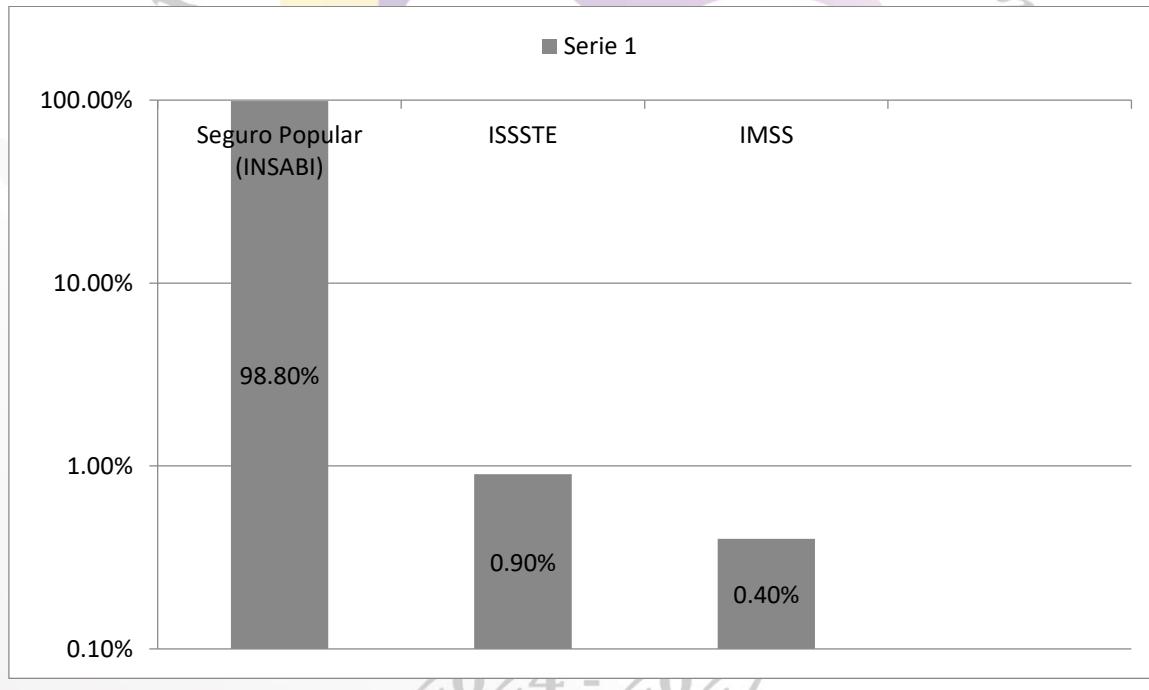
2024-2027



Seguridad Social (porcentaje de población)

Seguro Popular (INSABI)	ISSSTE	IMSS
98.8 %	0.9 %	0.4 %

Personas con Seguridad Social



3. INFRAESTRUCTURA.

3.1 VIVIENDAS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS



2024-2027



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

1 684	representa el 0.2 % del total estatal
Promedio de ocupantes por vivienda	4.2
Promedio de ocupantes por cuarto	1.3
Viviendas con piso de tierra	24.3 %

Para el año 2010 se censaron 1,528 hogares, para el censo de año 2020 hubo un incremento de 156 nuevos hogares, dando un total de 1,684 hogares. De los cuales 6,918 personas en los hogares son familiares, 158 personas que no son familia. Por otro lado, existen 1,213 hogares que son hombres los jefes de familia y 471 hogares de los cuales los jefes de familia son mujeres.

Viviendas			
Año 2010	Año 2020	Incremento de hogares	Total de viviendas
1528	1684	156	1684

Pedro Ascencio Alquisiras

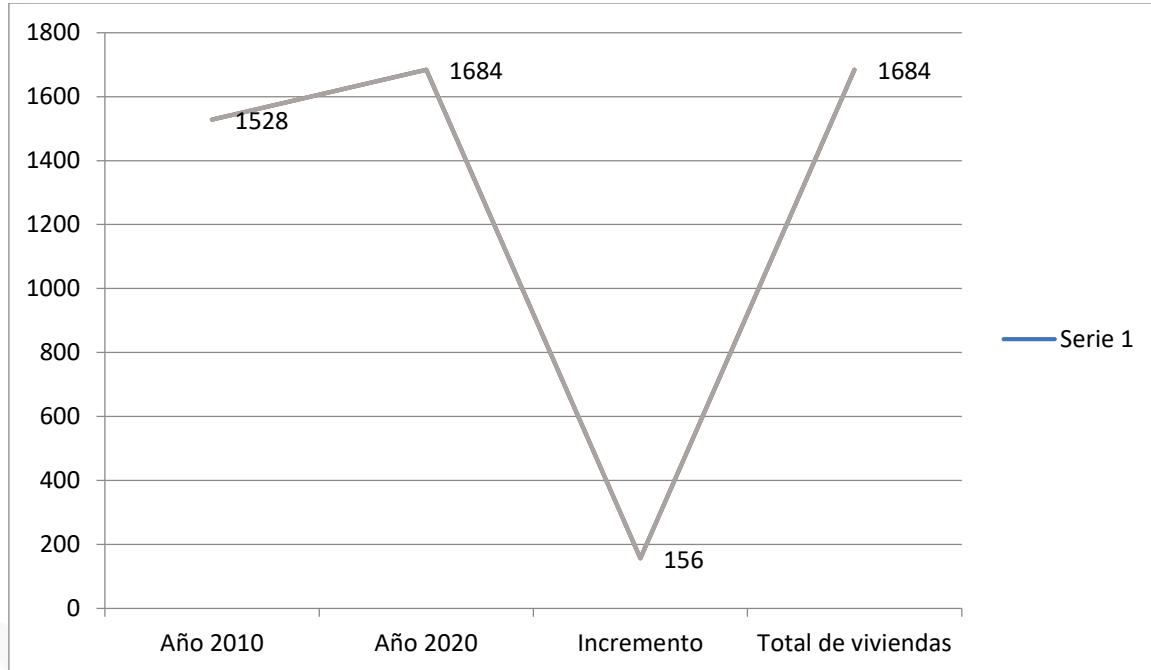
Ixcapuzalco

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS



2024-2027



Hogares jefes de familia hombres

1213 Hogares

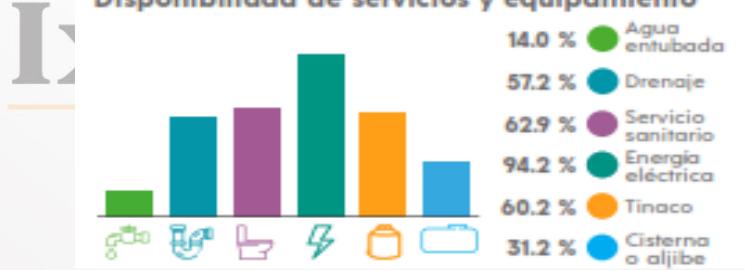
Hogares jefes de familia mujeres

471 Hogares

Fuente: INEGI Censo año 2020.

Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras

Disponibilidad de servicios y equipamiento

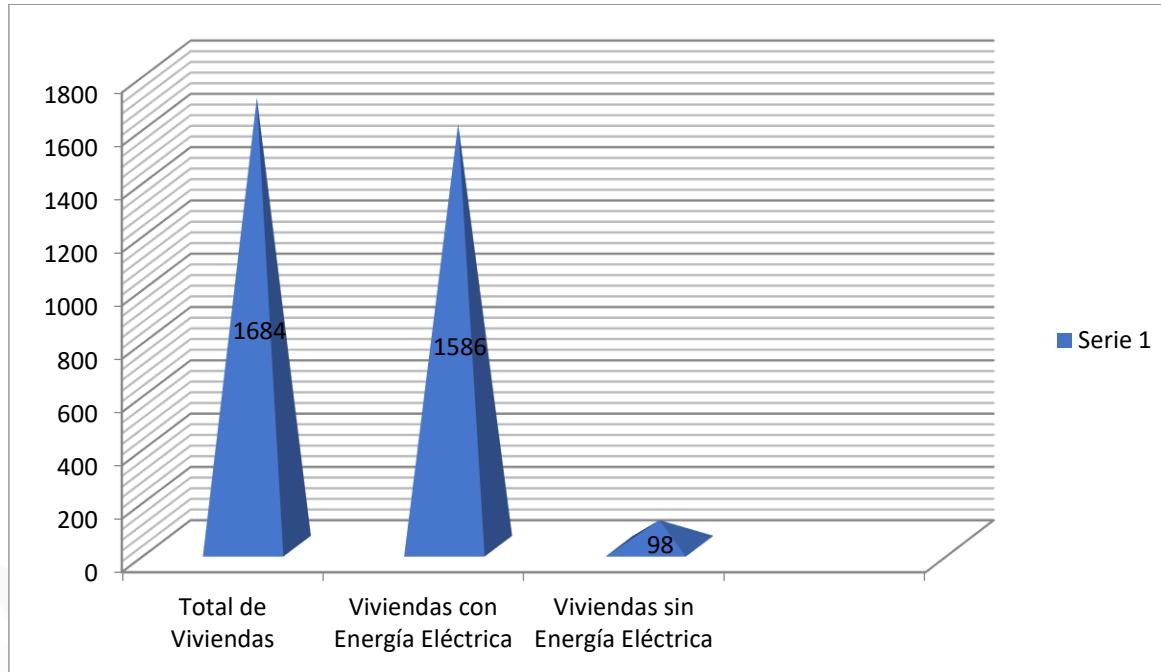


3.2 VIVIENDAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

De acuerdo al censo poblacional realizado en el año 2020, de total de viviendas particulares habitadas que corresponden a un total de 1,684, se tiene un registro de 1,586 que disponen de energía eléctrica. A continuación, se muestra de manera gráfica las viviendas que disponen de energía eléctrica.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



Fuente: INEGI Censo año 2020.

H. Ayuntamiento de
Pedro Ascencio Alquisiras
Ixcapuzalco
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS



H. Ayuntamiento de
Pedro Ascencio Alquisiras
Ixcapuzalco 2024 - 2027



2024-2027

En lo que respecta a las viviendas que cuentan con drenaje del total que son 1,684, sólo 875 viviendas tienen drenaje lo que representa el 52% del total de hogares que cuentan con este servicio.



Fuente: INEGI Censo año 2020.

H. Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras

3.3 HOGARES CON SERVICIO DE AGUA POTABLE

De acuerdo al censo realizado en el año 2010 se tenía un porcentaje de 36.8% y para el año 2015 se tuvo un 67.2% de viviendas que cuentan con servicio de agua potable que representan 1,128 de 1,684 viviendas.

Para el año 2010 se censaron 1,528 hogares, para el censo del año 2020 hubo un incremento de 156 nuevos hogares, dando un total de 1,684 hogares. De los cuales 6,918 personas en los hogares son familiares, 158 personas que no son familia. Por otro lado, existen 1,213 hogares que son hombres los jefes de familia y 471 hogares de los cuales los jefes de familia son mujeres.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

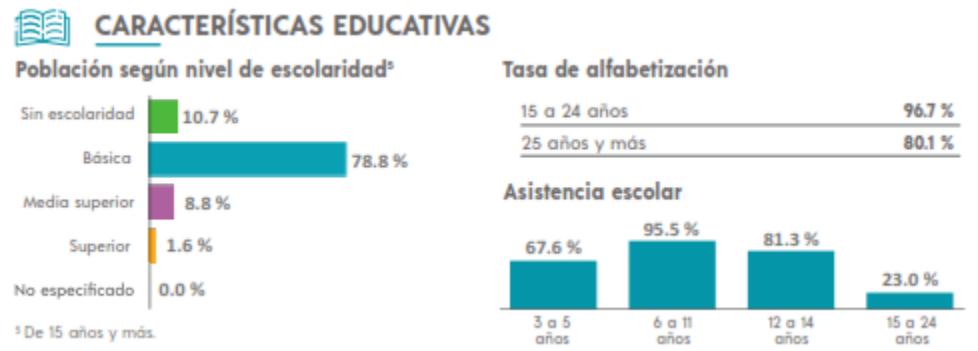
2024-2027



3. EDUCACIÓN

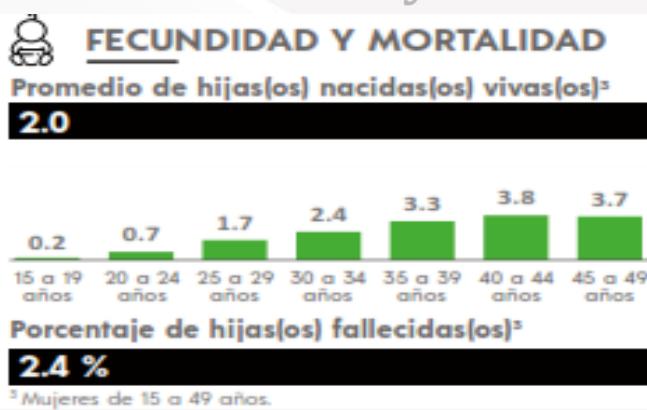
3.1 INDICE DE ANALFABETISMO

La edad de la población que se encuentra con más alto grado de analfabetismo oscila de los 6 a los 14 años que no saben leer ni escribir de acuerdo al censo realizado en el año 2020 que representa a 246 personas. Población de 5 años y más que si asiste a la escuela que son 1,671 personas, de 8 a 14 años que sabe leer y escribir son 972, de 3 años y más que no asiste a la escuela corresponde el 71.7%.



4. SALUD

4.1. TASA DE MORTALIDAD Y FECUNDIDAD



De acuerdo al censo realizado en el año 2010, el promedio de hijos vivos nacidos de mujeres de 12 años y más el resultado fue de 3 %. Para el año 2015 se tuvieron 191 registros de nacimientos, en el año 2018 se tiene un registro de 168, en el año

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

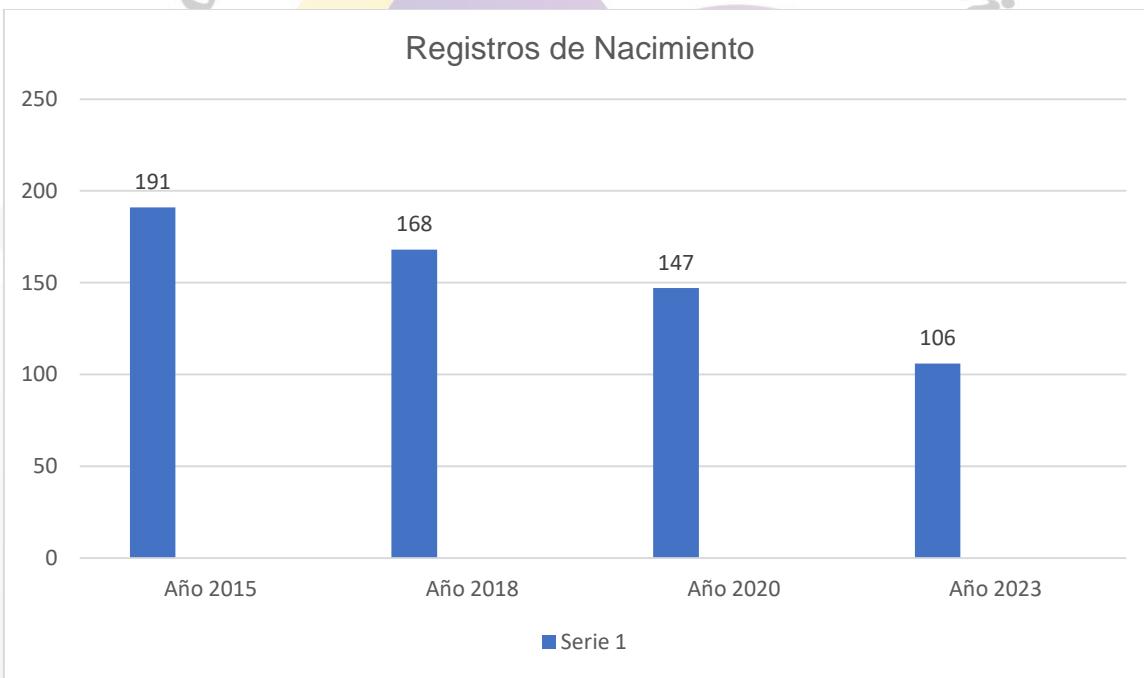
DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



2020 se tienen 147 registros de nacimiento y para el 2023 se registraron 106 nacimientos.

Registro de nacimientos			
Año 2015	Año 2018	Año 2020	Año 2023
191 nacimientos	168 nacimientos	147 nacimientos	106 nacimientos



4.2 MORTALIDAD

2024 - 2027

En lo que respecta a las defunciones en el año 2023 se tiene un registro de 39, registro de defunciones de menores de 1 año 1 registro, defunciones registradas de menores de 1 año hombres 1 registro, defunciones de menores de 1 año mujeres 0, estos datos corresponden a ese mismo año.

De acuerdo a los registros que se tienen en el año 2010 se registraron 27 defunciones, en el año 2012 se registraron 36 defunciones, en el año 2015 se registraron 57 defunciones, en el año 2018 se registraron 40 defunciones, para el

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



En el año 2020 se registraron 28 defunciones, y en el año 2023 se registraron 39 defunciones.

DEFUNCIONES					
Año 2010	Año 2012	Año 2015	Año 2018	Año 2020	Año 2023
27 Defunciones	36 Defunciones	57 Defunciones	40 Defunciones	28 Defunciones	39 Defunciones



2024 - 2027

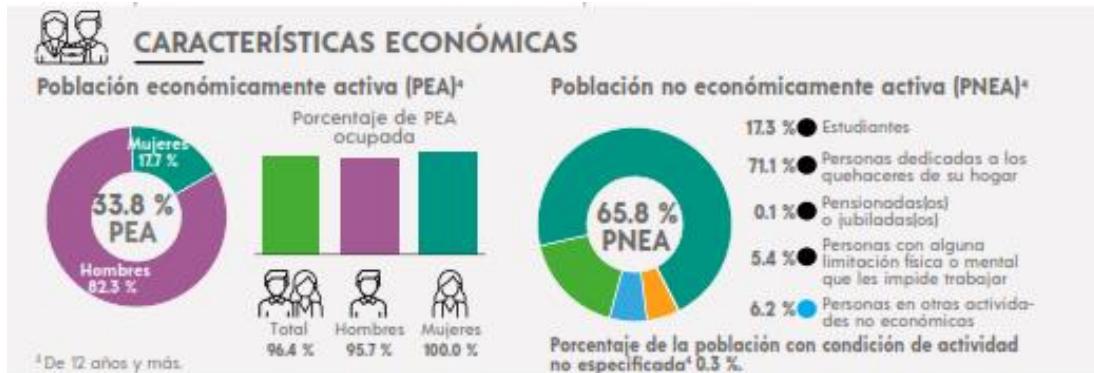
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS



2024-2027

IX. INDUSTRIA, COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL

5.1. TASA DE DESEMPLEO Y TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA



ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 - 2030

Eje I.- Gobernanza con justicia y participación ciudadana.

Eje II.- Desarrollo con bienestar y humanismo.

Eje IV.- Desarrollo sustentable.

Eje III.- Economía moral y trabajo.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2027

Eje III.- Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.

Eje I.- Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social.

Eje II.- Desarrollo Económico Sostenible.

Ejes Transversales.

A.- Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

B.- Igualdad de Género e Inclusión Social.

C.- Austeridad y Administración Pública Responsable.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Eje I.- Municipio Equitativo con Participación Ciudadana.

Eje II.- Municipio Humanitario y con Desarrollo Social.

Eje III.- Municipio con Crecimiento Económico Sostenible.

Ejes Transversales.

A.- Finanzas Públicas y Transparente.

B.- Programa integral para la disminución de la violencia de género.

C.- Recaudación Eficiente y Oportuna.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030



- Identificar problemas prioritarios.
- Ejercicio de los Derechos Humanos.
- Cuidado del Medio Ambiente.
- Promoción de un Desarrollo Incluyente y Justo.

- 1 Fin de la Pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

1 FIN DE LA POBREZA



- 2 Hambre Cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2 HAMBRE CERO



- 3 Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3 SALUD Y BIENESTAR



- 4 Educación de Calidad. Lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



- 5 Igualdad de Género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



- 6 Agua Limpia y Saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



- 7 Energía Asequible y No Contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



- 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



- 9 Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



- 10 Reducción de la Desigualdad. Reducir las desigualdades en y entre los países.



- 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



- 12 Producción y Consumo Responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



- 13 Acción por el Clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14 Vida Submarina. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas.
- 17 Alianzas para Lograr los Objetivos. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



Ixcapuzalco

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.

EJE I.- MUNICIPIO EQUITATIVO CON PARTICIPACION CIUDADANA.

EJE II. MUNICIPIO HUMANITARIO Y CON DESARROLLO SOCIAL.

EJE III. MUNICIPIO CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE.

Ejes Transversales.

- A. Rendición de Cuentas.
- B. Igualdad de Género.
- C. Administración Pública Responsable.

Programas

- Gobierno para todos y toda la ciudadana.
- Gobierno solidario y de puertas abiertas.
- Gobierno responsable y de apoyo a la ciudadanía.
- Planeación y Modernización de la Administración Municipal.
- Gestión Eficiente y Transparente.
- Transformación Ciudadana.
- Seguridad y Tranquilidad para Todos.
- Movilidad y Planeación Vial.
- Prevención y Atención Ciudadana.
- Seguridad y Protección del Delito.
- Atención integral a grupos vulnerables.
- Bienestar Rural.
- Servicios públicos eficientes para mejorar la imagen urbana.
- Fortalecimiento del Servicio de Agua Potable.
- Infraestructura de Calidad.
- Finanzas Públicas y Transparente.
- Programa integral para la disminución de la violencia de género.
- Actualización, Recaudación Eficiente y Oportuna.

EJE I.- MUNICIPIO EQUITATIVO CON PARTICIPACION CIUDADANA.

Nombre del Programa: Gobierno para todos y toda la ciudadanía.

Unidad responsable: Presidencia Municipal.

Objetivo. Mantener la gobernabilidad en el Municipio en corresponsabilidad con los sectores público, privado y social dentro del marco de respeto a los derechos humanos.

Estrategias:

1. Realizar audiencias públicas con la finalidad de generar una estrecha relación entre Municipio – Sociedad.
2. Atender oportunamente los requerimientos y solicitudes de la ciudadanía.
3. Involucrar a la sociedad en las acciones que realiza el Municipio.
4. Brindar atención a la ciudadanía en general canalizando las necesidades a las áreas correspondientes para una pronta solución.
5. Capacitar al personal en materia de desarrollo humano y trato a la ciudadanía.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



Líneas de acción:

1. Promover una política de puertas abiertas y de diálogo para la construcción de acuerdos.
2. Sistematización de los procedimientos administrativos.
3. Actualización del Marco Jurídico Municipal.
4. Fomentar relaciones para el buen desempeño de la administración.
5. Realizar recorridos de supervisión en las áreas administrativas, proyectos y acciones de gobierno que se desarrollen.

Nombre del Programa: Gobierno solidario y de puertas abiertas.

Unidad responsable: Sindicatura Municipal.

Objetivo. Contar con un Municipio jurídicamente ordenado.

Estrategias:

1. Promover una política de puertas abiertas y de diálogos, para la construcción de acuerdos que conlleven a la atención de las necesidades y problemática de la sociedad.

Líneas de acción:

1. Sistematización de los procedimientos administrativos.
2. Actualización del Marco Jurídico.

Nombre del Programa: Gobierno responsable y de apoyo a la ciudadanía.

Unidad responsable: Regidurías.

Objetivo. Respaldar a las autoridades en la toma de decisiones a favor del Municipio.

Estrategias:

1. Promover una política de puertas abiertas y de diálogos, para la construcción de acuerdos que conlleven a la atención de las necesidades y problemática de la sociedad.

Líneas de acción:

1. Brindar apoyo a la ciudadanía para atender sus demandas.
2. Aprobar los proyectos de gestión para tener un buen Municipio.
3. Realizar planes de trabajo enfocadas a cada regiduría que representan en el Municipio.
4. Participar en las sesiones de cabildo para la toma de decisiones.

Nombre del Programa: Planeación y Modernización de la Administración Pública.

Unidad responsable: Órgano de Control Interno Municipal.

Objetivo. Fortalecer los procesos de planeación estratégica, evaluación y modernización de la administración municipal para garantizar resultados.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



Estrategias:

1. Establecer un sistema de evaluación continua institucional.

Líneas de acción:

1. Implementar un sistema de evaluación integral de políticas públicas.
2. Evaluar al personal de la administración pública municipal.
3. Diseñar normatividad interna para la administración municipal y evaluar el control interno.
4. Diseñar controles de evaluación de los indicadores de los programas presupuestarios.

Nombre del Programa: Gestión Eficiente y Transparente.

Unidad responsable: Instancia Técnica de Evaluación Municipal.

Objetivo. Garantizar una administración eficiente, transparente y orientada a resultados, mejorando la rendición de cuentas.

Estrategias:

1. Mejorar la administración para garantizar una gestión eficiente y orientada a resultados.

Líneas de acción:

1. Establecer un sistema de evaluación de los programas.
2. Crear e implementar un sistema integral de gestión que permita identificar las deficiencias de los programas evaluados.
3. Crear una página de internet para difundir los resultados de las evaluaciones de los programas.

Nombre del Programa: Transformación Ciudadana.

Unidad responsable: Enlace Municipal.

Objetivo. Crear comités de participación ciudadana en la Cabecera Municipal y Localidades del Municipio, para la toma de decisiones de sus proyectos.

Estrategias:

1. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones en aspectos sociales que incidan en el Municipio.
2. Garantizar la participación de todos los sectores sociales para detonar el desarrollo integral en el Municipio.

Líneas de acción:

1. Fomentar la participación ciudadana en la planeación municipal.
2. Participar en los foros de consulta ciudadana.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



3. Participar en la integración de comités de barrios, colonias y comunitarios para la programación de proyectos.

Nombre del Programa: Seguridad y Tranquilidad para Todos.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública.

Objetivo: Desarrollar y consolidar mecanismos de participación ciudadana, sea escuchada para conocer opiniones, necesidades, demandas siempre bajo los principios de responsabilidad.

Estrategias:

1. Profesionalización de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal.
2. Prevención de la violencia familiar y de género.
3. Desarrollar acciones de mantenimiento operativo en el parque vehicular.
4. Conformar una policía de proximidad orientada a la solución de problemas.

Líneas de acción:

1. Construcción y/o rehabilitación de Módulos de Seguridad.
2. Capacitar y certificar a los elementos de Seguridad Pública.
3. Equipamiento táctico y uniformes a los elementos policiacos.
4. Fortalecer el uso de las tecnologías para mejorar el tiempo de respuesta ciudadana.
5. Equipamiento vehicular para los elementos policiales.

Nombre del Programa: Movilidad y Planeación Vial.

Unidad Responsable: Dirección de Tránsito Municipal.

Objetivo: Mejorar la movilidad urbana del Municipio, para evitar afectaciones a los derechos de seguridad social y garantizar el libre tránsito de la población en general.

Estrategias:

1. Mejorar las vialidades mediante una acertada planeación urbana.
2. Optimizar los flujos vehiculares en las principales calles del Municipio.
3. Capacitar y concientizar a conductores particulares, prestadores de servicio de transporte público y población en general en materia de cultura vial.

Líneas de acción:

1. Elaborar un plan de movilidad y transporte.
2. Rehabilitar las calles del Municipio.
3. Colocar señalamientos viales.
4. Llevar a cabo capacitaciones de cultura vial.

Nombre del Programa: Prevención y Atención Ciudadana.

Unidad Responsable: Dirección de Protección Civil.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



Objetivo: Ejecutar programas y acciones de protección civil destinadas a la prevención, auxilio y recuperación, salvaguardando a la población en caso de siniestro o desastre.

Líneas de acción:

1. Dotación de equipo de protección al personal.
2. Contar con unidades para incendios y brigadas comunitarias.
3. Promover capacitaciones a la población, de cómo actuar en caso de desastres naturales.

Nombre del Programa: Seguridad y Protección del Delito.

Unidad responsable: Dirección de Prevención del Delito.

Objetivo. Promover la prevención del delito, a través del impulso de la participación ciudadana proactiva.

Estrategias:

1. Contar un sistema integral de atención y seguridad ciudadana en el Municipio.

Líneas de acción:

1. Fortalecer los programas de prevención del delito.
2. Creación de la policía de género.
3. Diseñar campañas de prevención delito a favor de la ciudadanía.

EJE II.- MUNICIPIO HUMANITARIO Y CON DESARROLLO SOCIAL.

Nombre del Programa: Atención integral a grupos vulnerables.

Unidad Responsable: Dirección del DIF Municipal.

Objetivo: Impulsar acciones sociales a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad para generar inclusión social y no discriminación.

Estrategias:

1. Brindar asistencia alimentaria, médica y psicológica a los adultos mayores y personas de grupos vulnerables.
2. Brindar atención a personas con alguna discapacidad.
3. Canalizar a los adultos mayores, menores y adolescentes que estén en situación de abandono a instituciones especializadas.

Líneas de acción:

1. Contribuir en la economía familiar a través de entrega de despensas.
2. Llevar a cabo brigadas acercando los servicios básicos a personas de escasos recursos de la zona urbana y rural.
3. Fomentar el programa de apoyo a personas con discapacidad.
4. Gestión para el apoyo con medicamentos, aparatos ortopédicos y estudios clínicos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



EJE III.- MUNICIPIO CON CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE.

Nombre del Programa: Bienestar Rural.

Unidad responsable: Dirección de Desarrollo Rural.

Objetivo. Apoyar el desarrollo rural promoviendo la calidad de los productos, buscando alternativas para mejorar la producción agropecuaria, coadyuvando a la economía del Municipio.

Estrategias:

1. Fomentar la producción, uso y acceso a insumos productivos para incrementar la productividad agropecuaria.
2. Promover la inclusión de los productores para un desarrollo regional.

Líneas de acción:

1. Instalar parcelas demostrativas para incluir a la agricultura y conservación orgánica.
2. Fomentar el potencial productivo de cada comunidad de acuerdo a las características ambientales y vocación productiva.
3. Promover la utilización de semillas nativas mejoradas para incrementar la productividad.
4. Solicitar la construcción de bordo de captación de agua pluvial.

Nombre del Programa: Servicios públicos eficientes para mejorar la imagen urbana.

Unidad responsable: Servicios Públicos Municipales.

Objetivo. Contribuir en el desarrollo económico e imagen del Municipio a través de una atención eficiente de los servicios públicos.

Estrategias:

1. Manejar de manera adecuada la recolección y la disposición final de los residuos sólidos, así como otro tipo de desechos para mantener el Municipio limpio y ordenado.
2. Conservar, proteger, administrar y brindar mantenimiento y vigilancia de las áreas verdes que se encuentran en el Municipio.
3. Realizar un plan integral mediante la supervisión con personal que identifique las deficiencias de alumbrado en las distintas localidades del Municipio.
4. Realizar barriados manuales y lavado de calles que coadyuven a la imagen positiva del Municipio.

Líneas de acción:

1. Recolección de residuos sólidos por rutas programadas.
2. Mantener limpias las principales calles del Municipio y localidades.
3. Rehabilitación de parques, calles, etc.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



4. Mantener limpios los accesos a los panteones.
5. Desazolvar rejillas y de barrancas.
6. Concientizar a la ciudadanía sobre evitar tirar basura en las calles.
7. Ampliar la infraestructura de suministro de energía eléctrica, supervisión y operatividad.

Nombre del Programa: Fortalecimiento del Servicio de Agua Potable.

Unidad responsable: Dirección de Agua Potable.

Objetivo. Proporciona el servicio de agua potable en forma oportuna para el Municipio, buscando mejoras en la infraestructura de la red de distribución.

Estrategias:

1. Implementar un programa para el bienestar y desarrollo sostenible, brindando acceso a los servicios básicos.

Líneas de acción:

1. Construir de forma prioritaria los sistemas de agua potable.
2. Dar mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable.
3. Brindar atención oportuna a las quejas y sugerencias de la ciudadanía.
4. Capacitación al personal para mejorar el desempeño laboral.

Nombre del Programa: Infraestructura de Calidad.

Unidad responsable: Dirección de Obras Públicas.

Objetivo. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, promoviendo un desarrollo urbano ordenado y sostenible, que permita el acceso a los servicios públicos y de salud, espacios públicos y disminuyendo la contaminación.

Estrategias:

1. Mantener y fortalecer la infraestructura urbana, mediante la construcción y mantenimiento de calles, espacios públicos y educativos, mejoramiento de vivienda, infraestructura de salud, electrificación y rehabilitación de caminos rurales.

Líneas de acción:

1. Construir, pavimentar y dar mantenimiento a calles en las zonas urbana y rural.
2. Actualizar los reglamentos de construcción.
3. Implementar un programa de mantenimiento de caminos rurales que permitan la conectividad entre el área urbana y rural.
4. Desarrollar la economía con la implementación de un programa integral con mano de obra local.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



EJES TRANSVERSALES.

A.- RENDICIÓN DE CUENTAS.

Nombre del Programa: Finanzas Publicas y Transparente.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal.

Objetivo: Optimizar el gasto operativo de las partidas presupuestales, así como la implementación de tecnologías en los procesos de recaudación para transparentarlos y eficientarlos.

Estrategias:

1. Mejorar los sistemas de recaudación, pago de servicios y contribuciones, proceso de control financiero y presupuestal dando mayor transparencia en el manejo de los ingresos y egresos del Municipio.

Líneas de acción:

1. Publicar y reportar trimestralmente el gasto ante las Instancias correspondientes de conformidad a la ley que rige.
2. Reportar oportunamente de manera clara la cuenta pública.
3. Elaborar cronogramas de trabajo y cumplir con los tiempos establecidos.
4. Cumplir con la normatividad para una mejor administración de los recursos.

B.- IGUALDAD DE GÉNERO.

Nombre del Programa: Programa integral para la disminución de la violencia de género.

Unidad Responsable: Instancia de Género.

Objetivo: Impulsar el desarrollo de programas, proyectos, acciones y recursos orientados a promover la igualdad de género entre mujeres y hombres, prevenir la violencia hacia cualquier persona o grupo social.

Estrategias:

1. Planear y ejecutar programas integrales sustentados en proyectos que consolidan la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

Líneas de acción:

1. Uso de un lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones y materiales producidos por la administración pública municipal
2. Garantizar la atención de la alerta de violencia de género, por medio del funcionamiento óptimo de los Sistemas Municipales de Prevención y Atención de la Violencia y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
3. Diagnósticos y/o análisis de género.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



C.- ADMINISTRACION PÙBLICA RESPONSABLE.

Nombre del Programa: Actualización, Recaudación Eficiente y Oportuna.

Unidad Responsable: Dirección de Catastro.

Objetivo: Optimizar el gasto operativo de las partidas presupuestales, así como la implementación de tecnologías en los procesos de recaudación para transparentarlos y eficientarlos.

Estrategias:

1. Contar con un Municipio jurídicamente ordenado.

Líneas de acción:

1. Incrementar la recaudación del impuesto predial.
2. Actualizar el padrón catastral del Municipio.
3. Modernizar los sistemas de información de catastro para fomentar los trámites en línea generando certidumbre en la ciudadanía.
4. Implementar un programa para cobro oportuno.

Nombre del Programa: Recaudación Eficiente y Oportuna.

Unidad Responsable: Dirección de Registro Civil.

Objetivo: Optimizar el gasto operativo de las partidas presupuestales, así como la implementación de tecnologías en los procesos de recaudación para transparentarlos y eficientarlos.

Estrategias:

1. Contar con un Municipio jurídicamente ordenado en la prestación de dichos servicios.

Líneas de acción:

1. Brindar certeza jurídica a trámites y servicios de registro civil.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, los cuales serán aprobados por el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

De acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras de los diversos ejercicios que le corresponde a la Administración, éste percibirá ingresos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



H. Ayuntamiento de
Pedro Ascencio Alquisiras
Ixcapuzalco

2024 - 2027



estimados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y estatales.

Con base en lo anterior, el Municipio recibe de la federación a través del Gobierno del Estado de Guerrero recursos relativos al Fondo General de Participaciones, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y de la Recaudación de Ingresos Propios.

INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Años	Impuestos	Derechos	Productos	Participaciones	Aportaciones	Convenios
Ingresos Propios, Fondo General de Participaciones, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	2024	\$106,033.00	\$401,248.16	\$70,203.00	\$10,527,329.69	\$52,078,311.00	\$144,500.00
	2025	\$79,327.00	\$210,225.00	\$81,547.00	\$13,999,709.51	\$53,222,796.00	\$144,500.00
	2026	\$81,706.81	\$216,531.75	\$83,993.41	\$14,419,700.79	\$54,819,479.07	\$148,835.00
	2027	\$84,158.01	\$223,027.70	\$86,513.21	\$14,852,291.81	\$56,464,063.44	\$150,300.05

Fuente: Ley de Ingresos número 542 y 118 del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

La programación de las obras, programas y acciones reflejadas en la Matriz de Indicadores detallan las necesidades municipales de alimentación de los grupos vulnerables, así como de servicios básicos, de forma prioritaria de agua, drenaje y electricidad, vivienda digna, la atención a la salud, así como saneamiento, conservación, ordenamiento, impulso a actividades económicas, seguridad, procesos de transparencia y vinculación, que incluyen adquisición de equipo, vehículos, insumos, así como acciones de gestión y recursos para el seguimiento a programas estatales y federales. A esto se integra la base administrativa y operativa de la estructura de gobierno que hace funcionar los servicios municipales.

Por otro lado, el presupuesto y programación de las obras y programas municipales considera la participación de los pobladores de la localidad en la elección de obra prioritaria de cada comunidad, además de tener como base el avance en los ODS para la selección y atención a problemáticas específicas e integrar un desarrollo sostenible en el Municipio.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES PROGRAMAS

Fondo	Rubros								Año
	APO	ALC	DRE	ELE	IBE	IBS	MEV	URB	
FISM-DF	2	0	0	1	7	0	2	31	2024
	1	1	0	2	5	1	3	25	2025
	2	0	1	1	3	0	1	32	2026
	1	1	0	2	3	1	1	28	2027
Ingresos Propios	0	0	0	0	0	0	0	2	2024
	0	0	0	0	0	0	1	1	2025
	0	0	0	0	1	0	1	0	2026
	0	0	0	0	1	0	1	0	2027
Otros	0	0	0	0	0	0	0	1	2024
	0	0	0	0	1	0	0	0	2025
	0	0	0	0	1	0	0	0	2026
	0	0	0	0	0	0	0	1	2027

Fuente: Programas de Inversión de Obras y Acciones.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo como una estrategia global de esta administración pública municipal, en su período de gobierno 2024-2027, se llevará a cabo por medio de instrumentos operativos y programáticos, mientras que su seguimiento y evaluación se manifestará anualmente, en la que se expondrá a la ciudadanía los logros alcanzados.

Y como tal, su conceptualización o desarrollo fueron descritos en este documento, donde se manifiestan sus ejes de desarrollo y se fundamentan por la implementación de la Metodología de Marco Lógico, la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados. Mediante el proceso de marco lógico se identificaron las causas básicas que originan problemas mayores, aspectos que sostienen la razón de cada uno de los ejes de gobierno.

Puesto que su implementación apunta a dar solución a las causas que originan cada problemática identificada, a través de programas y proyectos. Y al tener una gestión que pone énfasis en los resultados, los esfuerzos se concentran en cómo implementar las políticas de gobierno que logren avanzar en los objetivos.

Esto permite establecer de manera más práctica los indicadores de gestión de objetivos, puesto que al procurar el cumplimiento de los mismos se retoman las bases consideradas por los procedimientos de marco lógico. Es decir, para dar atención o seguimiento a la gestión del cumplimiento de los objetivos, es necesario atender una secuencia de aspectos que de manera particular coinciden en un objetivo global.

El proceso de evaluación y seguimiento mide los logros del Plan, evalúa las causas de las posibles desviaciones y toma las decisiones para corregir y superarlas con la incorporación de los parámetros y criterios a partir de la información generada, para ajustar o reorientar los objetivos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo de Pedro Ascencio Alquisiras.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS

2024-2027



Entonces, para la conformación de los indicadores que permiten el seguimiento de los resultados, se establecerán parámetros numéricos simples, en los que además se establecerá periodo de control para valorar si su desempeño es positivo o negativo para alcanzar el objetivo general.

Metas e Indicadores alineados a la agenda 2030.

El seguimiento de las políticas públicas debe estar acompañado por una evaluación, es decir, la medición recurrente para verificar los avances de los proyectos o el uso que se le dan a los recursos del Municipio. De esta forma se puede obtener información sobre la forma en que se implementan las políticas públicas, así como los alcances que tienen, por lo que no es necesario esperar a que se termine el programa o proyecto para iniciar con su evaluación.

Con todo esto, se facilitará el análisis sobre el avance que se tenga de los ODS, con información veraz y oportuna se podrá identificar de mejor manera los obstáculos y las fortalezas de los programas y proyectos emanados de la administración municipal con la finalidad de alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI).
- CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2030.
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027.
- SECRETARÍA DE BIENESTAR.